

191



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021-MDM.

Marcavelica, 22 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.
POR CUANTO:

VISTO:

La Solicitud con Registro de Expediente N° 202100011, de fecha 04 de enero del 2021, presentada por la Sra. Atoche Ruiz Georgina, PROVEÍDO N° 009-2021-MDM-PPTO-ECHC, de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 056-2021- GDS-MDM, de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N° 070-2021-MDM/GAJ, de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2021, de fecha 22 de febrero del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972; que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro N° 20210011, presentada por la Sra. **Atoche Ruiz Georgina**, Identificada con DNI N° 03623519, con domicilio en Centro Poblado de Mallaritos - Distrito de Marcavelica, quien solicita apoyo económico para solventar gastos de compra de medicina a favor de su Hermano **Carlos Alberto Atoche Ruiz** - Identificado con DNI N° 03671649, con Domicilio Actual en Calle Jorge Chávez N° 101 - Centro Poblado de Mallaritos, por encontrarse delicado de Salud, como se sustenta en los documentos adjuntos al presente;

Que, con PROVEÍDO N° 009-2021-MDM-PPTO-ECHC, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, OTORGA Disponibilidad Presupuestal por el monto que asciende a S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), con Certificación Presupuestal N° 000000212, con Cargo a la Fuente de Finamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, con INFORME N° 056-2021- GDS-MDM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, quien informa a la Gerencia Municipal que la Sra. **Atoche Ruiz Georgina**, Identificada con DNI N° 03623519, solicita apoyo económico para solventar gastos de compra de medicina a



190



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 012-2021-MDM, de fecha 22 de febrero de 2021.

favor de su Hermano Sr. **Carlos Alberto Atoche Ruiz** - Identificado con DNI N° 03671649, por encontrarse delicada de Salud, como se sustenta en los documentos adjuntos al presente;

Que, mediante INFORME N° 070-2021-MDM/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna; vistos los antecedentes, efectúa el análisis del marco legal, opina declarar Procedente el apoyo económico, por el importe de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), a favor de la Sra. **Atoche Ruiz Georgina**, Identificada con DNI N° 03623519, así mismo recomienda que la presente opinión Legal y sus antecedentes sean puestos de conocimiento del Concejo Municipal;

Que, mediante SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2021, de fecha 22 de febrero del 2021, el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno el tema de agenda la solicitud de Apoyo Económico por el importe de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) a favor de la Sra. **Atoche Ruiz Georgina**, Identificada con DNI N° 03623519; luego de puesto en consideración del pleno finalmente se decide tomar el siguiente acuerdo;

Estando en uso de las facultades conferidas en por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto mayoritario del Pleno de Concejo Municipal y la dispensa de aprobacion dela acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **APOYO ECONÓMICO**, en la suma de S/300,00 (Trescientos con 00/100 Soles), a favor de la Sra. **Atoche Ruiz Georgina**, Identificada con DNI N° 03623519, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo, debiendo la Administrada rendir cuenta documentada del gasto.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia Subgerencias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.(09)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURÁ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
ROSALBA DE LOS ANILAGROS PEÑA JUJÉNEZ
SECRETARIA GENERAL